



**AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN
INFORME ANUAL DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

INTRODUCCIÓN

Este informe plasma los programas y proyectos de inversión así como el cumplimiento de las metas de los indicadores plasmados en la MIR 2024, con avances del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

LOGROS E IMPACTOS GENERADOS

Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

El Organismo ASTEPA implementó para el año 2024 un total de 16 proyectos dentro del programa presupuestario que tiene como finalidad el contribuir al desarrollo de la comunidad a través del suministro de agua y servicios de alcantarillado con calidad y de manera oportuna:

PROYECTO	PRESUPUESTO	GASTOS	% AVANCE FIN	% AVANCE FISICO
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	69,968,143.00	64,183,248.96	91.73%	100.00%
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES Y CONSUMIBLES	74,185,852.00	73,601,513.55	99.21%	100.00%
VANGUARDIA TECNOLOGICA	1,674,000.00	853,137.64	50.96%	100.00%
IMPLEMENTACION DE ARCHIVO GENERAL	505,000.00	14,076.69	2.79%	100.00%
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	35,788,000.00	29,034,615.90	81.13%	100.00%
POTABILIZACION	14,674,200.00	12,381,552.63	84.38%	100.00%
AMPLIACION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO	14,406,500.00	14,811,224.75	102.81%	100.00%
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	104,200.00	62,231.28	59.72%	100.00%
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	17,677,000.00	15,695,086.07	88.79%	100.00%
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	7,245,000.00	5,713,448.19	78.86%	100.00%

MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	2,040,000.00	2,385,433.87	116.93%	100.00%
MANTENIMIENTO DE REDES	14,913,000.00	13,510,356.41	90.59%	100.00%
EFICIENCIA COMERCIAL	7,745,076.00	7,089,442.16	91.53%	100.00%
CULTURA DEL AGUA	75,000.00	37,757.12	50.34%	100.00%
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE EN LAS DELEGACIONES	7,450,000.00	5,093,994.94	68.38%	100.00%
PROGRAMA DE ACCIONES PARA PRODER	21,901,812.00	19,227,635.06	87.79%	100.00%

Resultados a partir de indicadores de desarrollo del PMD

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la Planeación Municipal y contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del Municipio y de los Organismos Descentralizados por un periodo de al menos treinta años, deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada tres años. (Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán, Art. 43).

INDICADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Son los Indicadores que monitorean el grado de cumplimiento de los Programas Sectoriales que enmarcan el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Tepatitlán de Morelos y que también aplican para el organismo ASTEPA.

METODOLOGÍAS EMPLEADAS

Este Municipio trabaja a través de REFAC's que son un reporte de evaluación que las dependencias del Gobierno Municipal programan en base a sus objetivos, metas y labores correspondientes, las cuales se alinean al compendio de requerimientos de Presupuesto base Resultados, Transparencia y Evaluación del Desempeño. Está alineada a los Ejes transversales y los Programas Sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, los cuales se encuentran publicados en la página del Municipio en el enlace siguiente: <https://indice.tepatitlan.gob.mx/pmdg>

Metodologías para recabar y analizar información de programas con MIR

La metodología utilizada para recabar información para la elaboración de la MIR, es a través del análisis de problemas (árbol de problemas y objetivos), donde cada área o dependencia del municipio se encarga de reunir la información correspondiente y analizar la información emitida por el Instituto Municipal de Planeación respecto a las proyecciones, necesidades y requerimientos de la población.

Metodologías para recabar y analizar información sobre indicadores del PMD

Los programas sectoriales fueron elaborados a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico señalado con anterioridad en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos a hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.

ANEXOS

https://www.tepatitlan.gob.mx/IMPLAN/Plan_Municipal/

<https://indice.tepatitlan.gob.mx/>

<<https://indice.tepatitlan.gob.mx/PlanInstitucional>>

<<https://indice.tepatitlan.gob.mx/PMDG>>

<<https://indice.tepatitlan.gob.mx/busqueda>>

<<https://indice.tepatitlan.gob.mx/indicadores>>

REFERENCIAS DOCUMENTALES

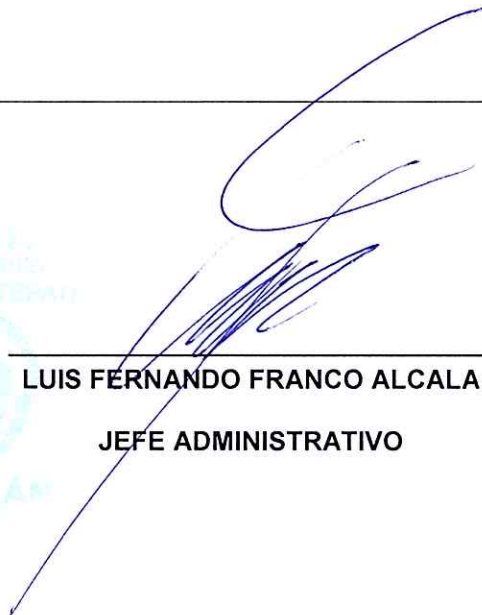
https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/transparencia/articulo8/#marco_juridico

<<https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/transparencia/articulo8/>>



JOSE LUIS GOMEZ MARTIN

DIRECTOR GENERAL



LUIS FERNANDO FRANCO ALCALA

JEFE ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.